

RESPUESTA A PETICIONES ANÓNIMAS

Cúcuta, 14 de mayo de 2024

Respetado Ciudadano (a) Anónimo

En relación a solicitud de radicado 20241113739 fechado 24/04/2024, donde manifiesta Denuncia formal en contra de Distribuidora Agropocho, ubicada en la CRA 14 #8A-17 de Ocaña Norte de Santander, cuyo gerente y propietario es Luis Javier Velázquez, por la comercialización de productos en mal estado, vencidos, reempacados ilegalmente y venenos para ratones no regulados. En múltiples ocasiones, hemos observado que Distribuidora Agropocho está vendiendo productos cuya fecha de vencimiento y lote han sido alterados, lo que pone en riesgo la salud de los cultivos y animales.

Se invoca como fundamento de derecho lo consagrado en las siguientes normas y en las demás concordantes:

Constitución Política Nacional, artículo 23. Reglamento interno para trámites de PQRSDF ICA Resolución 091279 de 2021, Ley 1755 de 2015, artículo 81 de la Ley 962 de 2005, Ley 190 de 1995 artículo 38, artículo 27 de la Ley 24 de 1992, Decreto 4765 de 2008, Ley 1437 de 2011, Ley 1712 de 2014, Decreto 1166 de 2016.

Respuesta:

En visita de Inspección, Vigilancia y Control realizada el día 07 de mayo de 2024 al establecimiento Agropocho, ubicado en el municipio de Ocaña, con el fin de verificar denuncia anónima radicada bajo # 20241113739, se evidenció la comercialización de insumos agrícolas fuera de norma y con registro cancelado, como se describe a continuación:

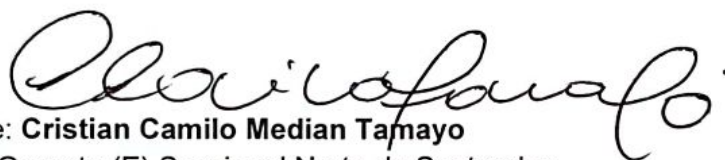
Nombre del producto	Registro de venta	Cantidad/presentación	Causal de sellado
Fipronil Jeco 200SC	1591	10 fcos/litro	Producto cancelado de acuerdo a la resolución 7040/2023.
Hormix SB	966	20 bolsas/500 gr	
Extermi Hormiga	sin	48 unidades/250 gr	producto sin registro de venta
Hormiguicida	sin	24 unidades/125 gr	
Fitoboli C	11893	5 fcos/litro	Producto con fecha de vencimiento expirada
Caidtrubin 38 WP	2581	27 bolsas/200 gr	
Foltron	5664	4 fcos/litro	
Produxal	7280	1 fco/litro	

De acuerdo a lo anterior se tomó como medida sanitaria el sellado de 139 unidades de productos fuera de norma como consta en actas de sellados de insumos agropecuarios. En cuanto a los productos de Amulet, Cazador, Alergodex, Preza, Cayenne, Coragen, Níferex y Clorpiricol y productos ilegales reempacados, no fueron hallados dentro del almacén al momento de la inspección; en caso de tener conocimiento de bodegas de propiedad del señor Luis Javier Velázquez que no estén registradas ante el ICA notificar la dirección con el fin de realizar el seguimiento respectivo. configuración de algún tipo de delito, se solicita iniciar la respectiva denuncia ante el ente competente en pro de mejorar la atención que el instituto presta a la comunidad del Catatumbo.

Esta Gerencia Seccional agradece el interés manifestado por los usuario y ciudadanos que mediante sus comunicaciones mejoran el servicio prestado por el instituto, por un ICA más cerca del campo.

Hasta otra oportunidad

Firma:



Nombre: **Cristian Camilo Median Tamayo**

Cargo: Gerente (E) Seccional Norte de Santander

Dependencia: Gerencia Seccional

FORMA 4-551 V.3

**NOTIFICACION POR AVISO
RESPUESTA A PETICIONES ANÓNIMAS**

Acta de publicación de respuesta a Queja y/o Denuncia anónima

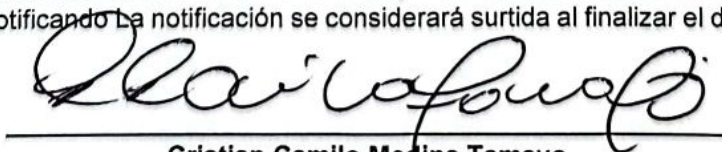
En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, que establece los términos y procedimientos para la notificación por aviso, se permite:

NOTIFICAR

NOMBRE DEL QUEJOSO O DENUNCIANTE	Ciudadano (a) Anónimo
NUMERO DE RADICADO DE LA PETICION	20241113739
FECHA DE RESPUESTA A LA PETICION	14/05/2024
RESUMEN DE LA RESPUESTA AL PETICIONARIO	Con atención a la Denuncia anónima radicada con número 20241113739, esta Gerencia Seccional se permite informar: En visita de Inspección, Vigilancia y Control realizada el día 07 de mayo de 2024 al establecimiento Agropocho, ubicado en el municipio de Ocaña, con el fin de verificar denuncia anónima radicada bajo # 20241113739, se evidenció la comercialización de insumos agrícolas fuera de norma y con registro cancelado, como se describe a continuación: De acuerdo a lo anterior se tomó como medida sanitaria el sellado de 139 unidades de productos fuera de norma como consta en actas de sellados de insumos agropecuarios. En cuanto a los productos de Amulet, Cazador, Alergodex, Preza, Cayenne, Coragen, Niferex y Clorpiricol y productos ilegales reempacados, no fueron hallados dentro del almacén al momento de la inspección; en caso de tener conocimiento de bodegas de propiedad del señor Luis Javier Velázquez que no estén registradas ante el ICA notificar la dirección con el fin de realizar el seguimiento respectivo. configuración de algún tipo de delito, se solicita iniciar la respectiva denuncia ante el ente competente en pro de mejorar la atención que el instituto presta a la comunidad del Catatumbo.
SERVIDOR PUBLICO RESPONSABLE DE LA RESPUESTA	Cristian Camilo Medina Tamayo

La presente comunicación se publica en la página web del ICA, en el menú de Atención y Servicios a la ciudadanía -Micro sitio respuesta a peticiones anónimas y/o en la cartelera física de atención al ciudadano en oficinas locales- Gerencias Seccionales hoy 14/05/2024, 7:30 am por el término de cinco (5) días hábiles, los cuáles terminan el 21/05/2024, 4:30pm

Se le hace saber al quejoso o denunciante, que contra la presente no procede recurso alguno de acuerdo con lo establecido en el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011, en consideración a la clase de acto que se está notificando. La notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.



Cristian Camilo Medina Tamayo
Gerencia Seccional, Norte de Santander